

SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN

26/OCTUBRE/2017

JDC-063/2017



El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos; como a continuación se informa:

El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expediente **JDC-063/2017**, fue promovido por ciudadanos, quienes comparecieron por su propio derecho, ostentándose como militantes del Partido Revolucionario Institucional, así como Consejero Político y aspirantes a la Presidencia y Secretaría General del Comité Municipal del referido instituto político en Lagos de Moreno, Jalisco, respectivamente, a efecto de impugnar: El Acuerdo recaído a los Recursos de Inconformidad expediente: CEJP/RI/07/2017 Y ACUMULADO CEJP/RI/08/2017, derivados de reencauzar los JDC-058/2017 y JDC-059/2017; los Magistrados Electorales, una vez que analizaron la totalidad de las constancias que obran en el expediente, manifestaron su propuesta en desechar el presente Juicio Ciudadano, al actualizarse la causal de desechamiento prevista por el artículo 508, párrafo 1, fracción III del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco pues concluyeron que el acto impugnado no reviste las características de ser definitivo y firme; y, en estas circunstancias los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, **resolvieron por unanimidad de votos, desechar el Juicio Ciudadano materia del presente informe.**